

NOTA INFORMATIVA ASF

Fecha: 02 febrero 2023

No. 10-23

ACTO DE TRANSFERENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA OLACEFS

El Auditor Superior de la Federación, el economista, David Rogelio Colmenares Páramo, protestó como Secretario Ejecutivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) para el periodo 2023-2028.

Colmenares Páramo expresó su agradecimiento a los miembros de la OLACEFS, por haber sido electo para asumir la Secretaría Ejecutiva y refrendó su interés en mantener activa a la organización regional, bajo un enfoque que destaque el valor y beneficio de la fiscalización superior.

Al tomar protesta, Colmenares Páramo se comprometió a mantener un diálogo abierto y permanente con la comunidad de fiscalización superior de la región.

El titular de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) reconoció que la Contraloría General de la República de Chile, como Secretaría Ejecutiva, logró proyectos sobresalientes que fueron posibles gracias a la colaboración de las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) y socios estratégicos, por lo que propuso robustecer los lazos de coordinación al interior de la OLACEFS con las organizaciones aliadas.

Entre ellas, con la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y las organizaciones regionales, para continuar fortaleciendo a las EFS de la región, añadió.

En su intervención, el Contralor General de la República de Paraguay, Camilo Benítez, destacó que la OLACEFS debe ser la herramienta que permita a sus miembros constituirse en fuertes agentes de cambio, que permita concretar conocimientos y acciones en el marco de los roles y misiones institucionales.

Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República de Chile y Secretario Ejecutivo de la OLACEFS en el periodo 2013-2022, destacó que en su gestión en la Secretaría Ejecutiva buscó modernizar al organismo sin dejar a ninguna EFS atrás, para que todas pudieran avanzar y crecer en conjunto.

El Ministro Augusto Nardes, del Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU) de Brasil, aseguró que inicia un nuevo ciclo de liderazgo en la OLACEFS, porque en esta nueva configuración la presidencia de la INTOSAI pertenece a una EFS de América Latina y el Caribe, el TCU, y celebró la cooperación para mantener a la OLACEFS como una organización de vanguardia.

Por su parte, el Contralor General de la República del Perú, Nelson Shack Yalta, envió virtualmente su felicitación a la nueva Secretaría Ejecutiva y manifestó su interés en la coordinación para que la OLACEFS sea una organización más inclusiva y participativa, que apuesta por la innovación y se adapta a las nuevas circunstancias en cumplimiento de su labor, características que la han identificado mundialmente como una organización de excelencia y vanguardia.

La OLACEFS, con 22 Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) miembros plenos y 30 miembros asociados, es un organismo internacional, autónomo, independiente, apolítico y de carácter permanente, que cumple funciones de investigación científica, especializada y desarrolla tareas de estudio, capacitación, especialización, asesoría y asistencia técnica, formación, coordinación al servicio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de América Latina y del Caribe.

Para llegar a una definición tan precisa, la Organización han tenido que pasar por seis décadas y un sinnúmero de cambios no sólo de nombre, también en su Carta Constitutiva.

En el primer Congreso Latinoamericano de Entidades Fiscalizadoras Superiores, en 1963 nace el Organismo. El 9 de abril de 1965 se cristaliza el Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras (ILACIF).

El 11 de octubre de 1990, en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada en Argentina, los miembros de la ILACIF acordaron cambiarle el nombre de la Institución a Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

Las aspiraciones de contar con una institución más participativa y descentralizada, sustentada en dos principios: la democratización y descentralización de actividades, fueron plasmadas en la Carta Constitutiva y el Reglamento de agosto del 2001.

Las funciones de la Secretaría Ejecutiva se enmarcan en 22 puntos, entre los que destacar:

El Ejercer conjuntamente con la Presidencia, la representación legal de la OLACEFS; ejecutar las tareas técnicas y administrativas inherentes al funcionamiento de la Organización; cumplir y hacer cumplir los mandatos y tareas dispuestos para la Asamblea General y el Consejo Directivo; coordinar y dar seguimiento, con la Presidencia, a las actividades asumidas por comités, comisiones y grupos de trabajo y emitir opiniones técnicas sobre los términos de referencia y los planes de trabajo, según corresponda.

También apoyar los esfuerzos y acciones de los miembros responsables de los trabajos técnicos para las sesiones ordinarias de la Asamblea General, promoviendo su mejor análisis y deliberación; coordinar con el miembro la sede de las respectivas reuniones de la Asamblea General y del Consejo Directivo, los aspectos técnicos y organizativos para el desarrollo de dicho evento, así como elaborar e integrar los planes y presupuestos de la organización, en coordinación con la Presidencia, comités, comisiones y grupos de trabajo

De igual forma, debe asesorar en coordinación con la presidencia y las distintas instancias operativas del organismo, en la planificación y programación de actividades, a través de los Planes Operativos Anuales; consolidar y sistematizar la información de los planes operativos anuales, y elaborar el Plan Operativo Anual General de la OLACEFS; administrar el presupuesto de la Organización; preparar el informe financiero de la Organización y presentarlo ante el Consejo Directivo y la Asamblea General, junto con el dictamen del auditor respectivo de la Institución, así como elaborar en coordinación con la Presidencia, el informe anual de actividades de la Organización.

--oOo--